



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

ARTÍCULO 1: Declarase Ciudad a la localidad de Helvecia, Departamento Garay, a los efectos de instituir en la misma el régimen municipal conforme lo establecido en el artículo 1 de la Ley N° 2756 -Orgánica de Municipios- (t.o. por decreto 67/85), y sus modificatorias.

ARTÍCULO 2: Establecese como jurisdicción territorial del municipio que se crea por la presente ley, la que corresponde a la actual Comuna de Helvecia.

ARTÍCULO 3: Las tasas, derechos, contribuciones por mejoras y demás tributos que por las ordenanzas pertinentes corresponden a la comuna de Helvecia, serán percibidos por la Administración Municipal que la sustituya, hasta tanto se dicten las normas que deberán regir con arreglo a la Ley Orgánica de Municipios 2.765 y modificatorias.

ARTÍCULO 4: Facultase al Poder Ejecutivo a reglamentar la presente Ley, incluyéndose en la misma la convocatoria a elecciones primarias y generales para elegir el nuevo Intendente y el Concejo Municipal que regirá el Municipio. Las actuales autoridades comunales continuarán en sus cargos hasta la finalización de sus mandatos, oportunidad en la que asumirán las autoridades municipales electas.

ARTÍCULO 5: Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

RODRIGO MANUEL LÓPEZ MOLINA
Diputado Provincial



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS:

Sr. Presidente:

El Presente proyecto tiene por objeto declarar Ciudad a la localidad de Helvecia.

Esta importante localidad se encuentra ubicada en el Departamento Garay, a unos 94 kms. de la Capital Provincial; cuenta en la actualidad con una población cercana a los 10.000 habitantes, y es uno de los pueblos más pujantes del centro santafesino.

Durante la primer quincena de julio en la localidad de Helvecia se celebra la Fiesta Nacional y Provincial de la Pesca de Amarillo.

Párrafo aparte merece el enorme desarrollo institucional, que alcanza numerosas escuelas de todos los niveles, clubes sociales y deportivos, cooperadoras, y diversas asociaciones, que hacen del esfuerzo mancomunado de los ciudadanos el motor de un desarrollo basado en el esfuerzo y la solidaridad.

Como puede verse, Helvecia se encuentra actualmente en la compleja transición entre ser un pueblo con amplias dimensiones, dinamismo y extensión; a convertirse en una Ciudad pequeña, novedosa y pujante. Motivo por el cual creo que la aprobación de esta ley constituiría un paso fundamental en la dirección de adaptar la realidad institucional, a una realidad económica, y social que se impone diariamente.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

RODRIGO MANUEL LÓPEZ MOLINA
Diputado Provincial